

Resolución No. 0035-2024

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, entre los temas abordados durante la Novena Sesión de Directorio efectuada el 29 de mayo de 2024 fue el *"Informe del Gerente al Directorio, en qué estado se encuentra el proceso de la multa impuesta a APPB por incumplimiento en el proceso del dragado ante la DIRNEA."*

Que, el Abg. Darwin Álvarez Silva, Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, a petición del señor Gerente presenta ante el Directorio, el informe sobre el estado actual del proceso mencionado;

-En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:


RESUELVE:

Artículo Único. - Disponer a la Gerencia General la presentación de un informe de la multa impuesta a Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar por incumplimiento en el proceso de dragado ante la DIRNEA, en el cual conste por qué se dio esta multa, qué parte del proceso no se cumplió y quiénes, en este caso, serían los responsables.


Resolución No. 0035-2024

Pág. 2

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.




Mgs. Viviana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB